



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Secretaría General

DOÑA INÉS PIÑERO GONZÁLEZ-MOYA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

CERTIFICA: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veinte de marzo de dos mil dieciocho, se aprobó el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe a continuación por unanimidad de los miembros presentes: tres votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), dos votos a favor del Grupo Municipal Socialista (2), dos votos a favor del Grupo Municipal IU-UIPR (2), dos votos a favor del Grupo Municipal Vecinos por Palomares (2), un voto a favor del Grupo Municipal Andalucista (1) un voto a favor del Concejal no adscrito (1).

ACUERDO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO, EXPTE. INT. 4/2018.-

«**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 4/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
933	622	Gestión de Patrimonio. Edificios y otras construcciones	0,00 €	5.000,00 €	69.898,70 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
151	22799	Urbanismo. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	24.000,00 €	5.000,00 €	19.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	D/8pdiPqoChuEtDM1jCl3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	22/03/2018 13:06:40	
Observaciones	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/03/2018 12:27:09	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D/8pdiPqoChuEtDM1jCl3A==	Página	1/2	

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*


SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

Y para así conste, y surta los efectos procedentes, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Isabel Jiménez Salguero, a fecha en la que se procede a su firma.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro De Verificación:	D/8pdiPqoChuEtDM1jCl3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Jimenez Salguero	Firmado	22/03/2018 13:06:40	
	Ines Piñero Gonzalez Moya	Firmado	22/03/2018 12:27:09	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D/8pdiPqoChuEtDM1jCl3A==			